

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Coordinación e Inspección, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 695/96 promovido contra la Junta de Extremadura relativo a la denegación de compatibilidad para ejercer la Dirección de Obra de 10 viviendas en la localidad de Cañamero (Cáceres).

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 8 de marzo de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 695/96, promovido por D. Abilio Vinuesa Villaoslada contra la resolución de la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 6 de marzo de 1996, que deniega la compatibilidad para ejercer la Dirección de Obra de 10 viviendas en la localidad de Cañamero (Cáceres).

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de abril de 1996.

El Director General de Coordinación e Inspección,
JULIO J. ORDOÑEZ MARCOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013858.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez

Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: T.M. fin de L.A.M.T. e inicio L.S.M.T. a C.T. número 5.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Siruela.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,363.

Emplazamiento de la línea: C/. Hontana

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 250

Emplazamiento: Siruela. Calle nuevo trazado, C/. Hontana.

Presupuesto en pesetas: 6.775.661.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora calidad de servicio.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013858.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO